

ORDENANZA N° 172
QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA - MDC)

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Cayma,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cayma, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre del año 2015;

VISTO:

En sesión ordinaria de la fecha, con el voto mayoritario de los señores regidores y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución política del estado modificado por Ley N° 27680 de reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a la ley.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; por lo que los servicios públicos constituyen una prioridad de los gobiernos locales.

Que, el servicio público de distribución de Gas Natural por red de ductos introduce condiciones que permiten una mejora considerable en la calidad de vida de la población por tratarse de una fuente de energía comparativamente más económica y que, por su pureza y composición es ambientalmente más amigable, lo que contribuirá al desarrollo económico y social de los vecinos del distrito que cuenten con dicho servicio público.

Que, mediante la Ley N° 27133 de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, el Estado Peruano declaró "de interés nacional y necesidad pública" el fomento y desarrollo de la industria del gas natural;

Que, en este sentido, el Gobierno Central viene implementando una serie de normas y medidas que buscan promover proactivamente el acceso masivo de la población a los beneficios del gas natural, a fin de lograr en el mediano y largo plazo el cambio de la matriz energética del país;

Que, siendo esto así y teniendo en cuenta los beneficios económicos, sociales y medio ambientales que el gas natural ofrece a los vecinos es preciso otorgar medidas adicionales que promuevan su desarrollo principalmente en el sector residencial de la comunidad;

Que, el Decreto Supremo N° 029-2013-EM, emiten disposiciones para mejorar la operatividad de la masificación del gas natural, tiene por objetivo "impulsar la masificación del Gas Natural con un criterio de Inclusión Social en el sector residencial, conforme a la política energética nacional y promoviendo la simplificación de los procedimientos administrativos y agilizando la inversión en la masificación del Gas Natural" asimismo, en el Artículo 7° "las constructoras deberán implementar en sus proyectos, la construcción de las instalaciones internas, así como todo el sistema que permitan el suministro domiciliario de Gas Natural en todas aquellas nuevas edificaciones multifamiliares para fines de vivienda que se encuentren ubicadas en distritos donde exista o pueda existir infraestructura que permita brindar el servicio de distribución de gas natural, además deberán presentar un diseño de todo el sistema que se construirá en dichas edificaciones";

Que, el Reglamento Nacional de Edificaciones con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, modificado mediante el Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA, en el Capítulo EM-040, establece "los mínimos requerimientos técnicos que se deben incluir en el diseño y construcción de una edificación en la que se instalen redes internas de gas natural";

Que, el Country Manager de Gas Natural Fenosa Perú SA Solicita a la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Cayma que se modifique el TUPA para adecuarlo a las exigencias que se requiere para las instalaciones internas de gas natural para la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el Distrito de la Villa Hermosa de Cayma. Asimismo, señala que la empresa Gas Natural Fenosa Perú S.A. es titular del Contrato de Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Suroeste del Perú, como tal explica la necesidad de **modificar el TUPA** y propone la inserción de dos (02) nuevos ítems;

Base Legal	A. Verificación Administrativa Requisitos Comunes
... D.S. N° 029-2013 (01/08/13), Art. 7 Ordenanza N° 172 (14.04.16)	... Certificado de factibilidad de gas domiciliario para edificaciones nuevas multifamiliares (D.S. N° 029-2013 (01/08/13), Art. 7)

En los siguientes capítulos del TUPA de la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Cayma:

	58 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B
	A) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR
	59 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C
	A) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR
	B) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA
	C) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA
	D) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)
	E) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS
	F) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS
	G) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS
	H) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D
	60 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C
	A) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR
	B) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA
	C) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA
	D) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES

60 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	
E)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS
F)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS
G)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS
H)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D
61 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D	
A)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA
B)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS
C)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA MERCADOS
D)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS
E)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE

Teniendo en consideración lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal APROBÓ La siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de la Villa Hermosa de Cayma, en consecuencia, SE DISPONE INSERTAR Dos (02) ítems a los capítulos antes descritos:

Base Legal	A. Verificación Administrativa Requisitos Comunes
...	...
D.S. N° 029-2013 (01/08/13), Art. 7	Certificado de factibilidad de gas domiciliario para edificaciones nuevas multifamiliares (D.S. N° 029-2013 (01/08/13), Art. 7)

Artículo Segundo.- ACLARAR que los ítems que se insertan al TUPA de la Municipalidad de la Villa Hermosa de Cayma corresponden a la Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro – Subgerencia de Obras Privadas.

Artículo Tercero.- DISPONER; que la Oficina de Secretaria General de la Municipal realice la Publicación de la presente Ordenanza en el Diario encargado de los avisos judiciales del Distrito de Arequipa, a la Gerencias pertinentes de esta Municipalidad con las formalidades previstas en la Ley.
Dada en la sede de la Municipalidad Distrital de Cayma, el doce de enero del año dos mil diez y seis.

POR TANTO,

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, CÚMPLA y ARCHÍVE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Rosario Quispe Parizaca
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Lic. Harberth Kani Zúñiga Herrera
ALCALDE